



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

RESOLUCION Nº 196 /016.-

VISTO:

Nota registrada en este Cuerpo Legislativo, mediante Expediente Nº 3280/2015, de fecha 16/12/2015, integrada por dos (02) folios, elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha elevación realiza el envío del Decreto Nº 286/15 para su conocimiento;

Que, en dicho Decreto, se autoriza una ayuda económica no remunerativa con los haberes del mes de noviembre y diciembre del 2015, bajo el concepto de bono de fin de año al personal municipal,

Que, los constantes aumentos en el costo de vida ameritan revisar las dietas percibidas por los concejales en concepto de remuneración;

Que, el Honorable Concejo Deliberante tiene la facultad de fijarse las dietas de acuerdo a las legislaciones vigentes;

Que, este cuerpo deliberativo cree necesario brindar a su personal recursos económicos que permitan afrontar los incrementos en la canasta familiar;

Que, la Comisión de Presupuesto y Hacienda **Dictamina**: mediante Resolución aprobar que el monto liquidado en concepto de bono de fin de año alcance a los Concejales como así también al personal del Honorable Concejo Deliberante;

Que, este Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 20 de Abril del 2016, **Resuelve**: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: APRUEBASE una ayuda económica no remunerativa, con los haberes del mes de noviembre y diciembre del 2015, bajo el concepto de bono de fin de año.-

ARTICULO 2º: El concepto mencionado precedentemente se liquidara tomando como base de cálculo el sueldo de bolsillo del mes de octubre de 2015 con descuentos de ley y excluyendo los demás descuentos varios, y se calculara el 10%, procediéndose a abonar dicho monto a los y las concejales.-

ARTICULO 3º: La presente resolución será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Resolución N° 196/016.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

AUTICULO 5º: COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1941/16.-